



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 324 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 NOV 2015

### VISTO:

El Disgregado del Expediente Técnico de Culminación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, Componente Sistema de Agua Potable, por la Modalidad de Administración Directa, elaborado por el Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP Nº 91668, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 317-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de Octubre 2015, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, Componente Sistema de Agua Potable, por la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto General de S/. 6,599.028.90 (Son: Seis Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Veintiocho con 90/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Julio 2015

Que, mediante Carta Nº 408-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 30 de octubre del 2015, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, encarga al Ingeniero: Charles Salome Núñez, a elaborar el disgregado del Expediente Técnico de culminación de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta Nº 035-2015-ING/CHSN/E, de fecha 02 de noviembre de 2015, el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP Nº 91668, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto Ronald Valencia Ramos, el disgregado del Expediente Técnico de culminación de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"** (Sistema de Agua Potable), para ejecución por Administración Directa, para su trámite correspondiente;

G. R. I.	
REG. Nº	1273384
EXP. Nº	817367



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 409-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 02 de noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Ingeniero: Gonzalo Contreras Lozano, el Disgregado del Expediente Técnico de Culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", (Sistema de Agua Potable), para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico, por cambio de modalidad de Ejecución;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 035-2015-ING/CHSN/E, de fecha 02 de Noviembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668, con el cual remite, el **Disgregado del Expediente Técnico de Culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", (Sistema de Agua Potable), por la Modalidad de Administración Directa**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 001-2015/GRJ-SGE-GMCL de fecha 03 de noviembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, motivo por el cual es necesario aprobar dicho Disgregado del Expediente Técnico de Culminación de la Obra, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* PRESUPUESTO DE OBRA
- \* ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- \* FORMULA POLINOMICA
- \* CRONOGRAMA DE AVANCE DE EJECUCION DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- \* LISTADO DE RECURSOS

Que, con Reporte N° 1432-2015-GRI/SGE, de fecha 04 de Noviembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Disgregado del Expediente Técnico de Culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", Componente Sistema de Agua Potable, por la Modalidad de Administración Directa y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Disgregado del Expediente Técnico de Culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", Sistema de Agua Potable, por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con ochenta y ocho (88 folios) y un presupuesto General vigente al mes de julio 2015.**

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,886,792.45
- SUPERVISIÓN	:	S/.	113,207.55

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>2,000,000.00</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

---

Son: Dos Millones con 00/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Disgregado del Expediente Técnico de Culminación de la Obra, por la Modalidad de Administración Directa, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668 y el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, por ser responsables de la elaboración y Evaluación cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

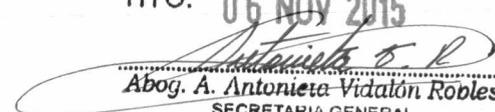
**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.**

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 NOV 2015

  
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL